



JUICIO DE INCONFORMIDAD: CJ/JIN/254/2018

ACTOR: MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MARQUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.

TERCERO INTERESADO: ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS

ACTO RECLAMADO: EL REGISTRO DE LA C. ROCIO ESMERALDA REZA GALLEGOS COMO ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA

ACUERDO DE ADMISIÓN

México, Ciudad de México a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho

Vistos.- 1. El aviso de interposición del Juicio de Inconformidad, remitido por el Comisionado presidente de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, acompañado de las constancias del expediente relativo al Juicio de Inconformidad, la Demanda



en original, el escrito de tercero interesado y cédulas de publicación y retiro del medio de impugnación.-----

2. El Auto de Turno, suscrito por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que ordena registrar y remitir el Juicio de Inconformidad identificado con la clave CJ/JIN/254/2018, al Comisionado **Homero Alonso Flores Ordóñez**, para los efectos previstos en los artículos 120, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 125, fracción I del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional.---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, párrafo primero, inciso j), 43, párrafo primero, inciso e), 46, 47, 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 228, apartado dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, y 119 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como los artículos 2, 115, 120, 122, 125 y 132 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

I.- Téngase por recibido el juicio de inconformidad interpuesto por Martha Cristina Jiménez Márquez bajo el número de expediente **CJ/JIN/254/2018**, radicado ante la ponencia del Comisionado Homero Alonso Flores Ordóñez, para su sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de resolución correspondiente.-----



II.- Agréguese al expediente la documentación señalada en la cuenta, para que obre como corresponda.-----

3.- Del escrito de demanda por el que se incoa la Litis, se desprende que la actora fue omisa en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Comisión de Justicia, sin embargo señala correo electrónico para ser notificada, por lo que la presente, así como las subsecuentes notificaciones se realizaran al correo electrónico aztecaelpaso@yahoo.com; a la autoridad responsable se le notificará mediante oficio; por cuanto hace al tercero interesado también fue omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de esta Comisión de Justicia, sin embargo señala correo electrónico para ser notificada, por lo que la presente, así como las subsecuentes notificaciones se realizaran en el correo electrónico ada_m414@hotmail.com, por haberlo señalado así en su escrito respectivo; por vía de estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional al resto de los interesados. -----

4.- Por cuanto hace a las probanzas ofrecidas dentro del capítulo correspondiente de su escrito inicial de demanda, las cuales la actora señala como:

- I. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 1**, consistente en copia auténtica de la solicitud para constatar que, en efecto, en fecha 2 de los corrientes, la C. Rocío Esmeralda Reza Gallegos presentó 2 mil 640 firmas.
- II. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 2**, consistente en copia simple de la captura de pantalla de la red social llamada "Facebook".
- III. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 3**, consistente en copia simple de una segunda captura de pantalla de la red social llamada "Facebook".
- IV. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 4**, consistente en copia simple de la nota informativa con el título: "*Entrega Rocío Reza 2 mil 646 firmas al CDE del PAN como respaldo de la militancia para la renovación del partido*", visible en el sitio de Internet: <http://www.tiempo.com.mx/noticia/152367->



- V. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 5**, consistente en copia simple de la nota informativa con el título: "Presenta Rocío Reza triple de firmas para competir por el PAN Estatal", visible en el sitio de Internet: <http://elpuntero.com.mx/n/85503/entrega-rocio-reza-2-mil-646-firmas-al-cde-del-pancomo-respaldo-de-la-militanci>
- VI. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 6**, consistente en copia simple de la nota informativa con el título: "Triplica Reza firmas requeridas para contender por dirigencia", visible en el sitio de Internet: <https://diario.mx/Estado/2018- 10-02 91c768fb/triplica-reza-firmas-requeridas-para-contender-por-dirigencia-/>
- VII. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 7**, consistente en copia simple de la nota informativa con el título: "Triplica Reza firmas requeridas para contender por dirigencia", visible en el sitio de Internet: <https://diario.mx/Estado/2018- 10-02 91c768fb/triplica-reza-firmas-requeridas-para-contender-por-dirigencia-/>
- VIII. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 8**, consistente en copia simple de la nota informativa con el título: "Presenta Rocío Reza triple de firmas para competir por el PAN Estatal", visible en el sitio de Internet: <http://www.puentelibre.mx/noticia/152367-rocio-reza-registro-pan-estatal-firmas-candidata-chihuahua-dirigencia/2>
- IX. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 9**, consistente en copia simple de la carta de intención de participación de Cristina Jiménez en el proceso de selección de Presidente, Secretario e Integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Chihuahua.
- X. **LA DOCUMENTAL PRIVADA** identificada como **anexo No. 10**, consistente en copia simple de la carta de solicitud de formatos y recolección de firmas así como listado nominal de electores.
- XI. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 11**, consistente en copia simple del Acuerdo de Confidencialidad del manejo de datos de los Militantes del Partido Acción Nacional contenido en el Listado Nominal Preliminar.
- XII. **XII LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 12**, consistente en copia simple de escrito de fecha 5 de octubre donde se solicita copia certificada de distintos documentos presentados por Rocío Reza.
- XIII. **LA DOCUMENTAL PRIVADA**, identificada como **anexo No. 13**, consistente a respuesta al documento identificado como anexo No. 12.

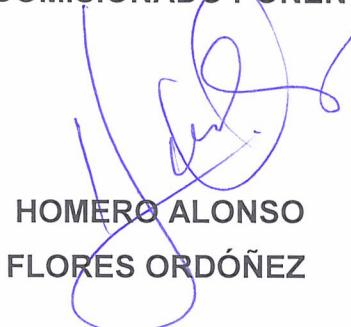
Se tienen por presentadas, mismas que serán valorados al momento de emitir la resolución correspondiente.



5. En cuanto a las probanzas ofrecidas, denominadas “*Instrumental de Actuaciones*” y “*Presuncional legal y humana*”, por su propia naturaleza se tienen por ofrecidas y desahogadas, cuya valoración se habrá de realizar al momento de emitir la resolución correspondiente.
6. Por cuanto hace a la prueba denominada “*Inspección*” esta valoración se habrá de realizar al momento de emitir la resolución correspondiente.

Así lo acordó y firma el Comisionado integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, encargado de la instrucción, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

COMISIONADO PONENTE



HOMERO ALONSO
FLORES ORDÓÑEZ

SECRETARIO EJECUTIVO



MAURO LOPEZ MEXÍA